



Ebro Sostenible: LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

Un nuevo espacio web de la CHE resuelve dudas sobre los cauces públicos y su zonificación, los usos permitidos y los trámites para actuar en ellos

- El Organismo apuesta por líneas de divulgación, la transparencia y por mejorar la información a los ciudadanos como usuarios del Dominio Público Hidráulico y pone a disposición enlaces para realizar trámites online
- En chebro.es/dph, además, se puede acceder a un video didáctico que explica qué es el DPH a todos los públicos

08 jun. 2020- La Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - MITERD) está desarrollando nuevas herramientas para mejorar los servicios al ciudadano y mejorar el conocimiento que los usuarios tienen sobre los cauces. El Organismo presenta un nuevo espacio web dedicado a los cauces públicos, explicando que es el Dominio Público Hidráulico, las zonas que comprende, los usos que están o no permitidos y los trámites de autorización.

En la dirección chebro.es/dph, dentro de la web www.chebro.es también se accede a un video didáctico que explica de forma sencilla y para todos los públicos los principales conceptos sobre los cauces e indica cómo podemos solicitar una actuación o iniciar un trámite.



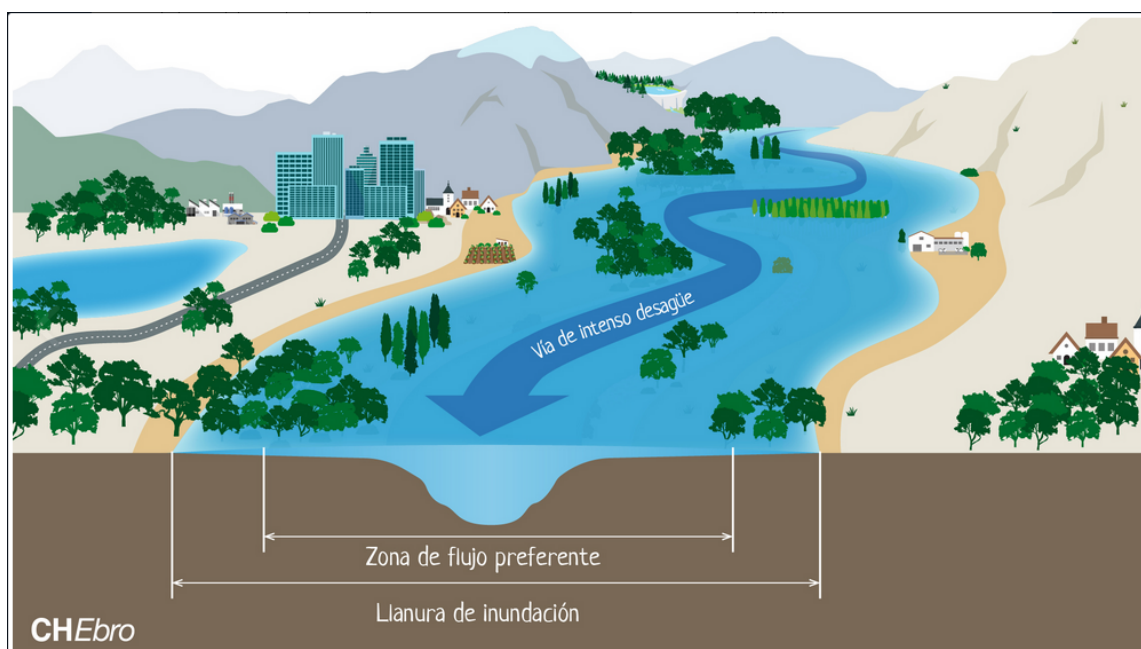
¿Qué es el DPH?

Los contenidos se presentan de forma sencilla, clasificada y con diversas vías de entrada, a lo que se suma un acceso a contacto para realizar las dudas y consultas que surjan.

El primer apartado explica qué son los cauces públicos y principalmente el concepto de Dominio Público Hidráulico, crucial para entender la competencia de la Confederación.

La Ley de Agua explica que este comprende las aguas superficiales, los cauces de corrientes naturales, los lechos de lagos y lagunas y embalses superficiales, los acuíferos y las aguas procedentes de la desalación del agua del mar. Se puede decir que el DPH comprende tanto el agua como la superficie por la que discurre o lo contiene y es inalienable, imprescriptible e inembargable.

La zonificación del cauce público es de suma importancia a la hora de definir los usos permitidos. Se explica en el espacio las riberas, las márgenes (con las zona de servidumbre, zona de policía) y la llanura de inundación y zona de flujo preferente, que se acompaña de una explicación sobre las clasificaciones de los eventos de inundación.





Usos permitidos y formularios

El apartado de mayor utilidad para los usuarios es el que se dedica a los usos permitidos y a qué trámite es necesario para actuar. Para cualquier actuación que se pretenda llevar a cabo tanto en dominio público hidráulico (DPH) como en su zona de policía y que vaya más allá de un uso común, que no requiere ninguna autorización o declaración (bañarse, abreviar ganado), se deberá presentar ante los Organismos de cuenca una solicitud debidamente firmada junto a documentación que permita ubicar y conocer con exactitud en qué consiste la actuación. Estas solicitudes se pueden remitir electrónicamente a través del Registro Electrónico Común.

Excepcionalmente puede utilizar el procedimiento de declaración responsable (trámite más breve y más simplificado que una autorización) para la navegación, el aprovechamiento de pastos y las actuaciones menores de conservación/mantenimiento del DPH o su zona de policía, fuera de zona protegida.

¿Qué puedo hacer en el DPH y qué requiero para ello?

La autorización o aprovechamiento por los particulares de los cauces o de los bienes situados en ellos requerirá previa autorización administrativa.

En el otorgamiento de autorizaciones para aprovechamientos de áridos, navegación arborea o arbores, establecimiento de puentes o pasarelas, embarcaderos e instalaciones para baños públicos, se considerará la posible incidencia ecológica derivada, debiendo exigirse las adecuadas garantías para la resiliencia del medio.

"En ningún caso se permitirá dentro del dominio público hidráulico la construcción, montaje o ubicaciones de instalaciones destinadas a albergar personas, aunque sea con carácter provisional o temporal"

Navegación	▼
Pastos	▼
Mantenimiento de cauces	▼
Estabilización de márgenes	▼
Plantaciones y cortas de arbolado	▼
Construcción de puentes y obras de paso	▼
Extracción de áridos	▼
Embarcaderos, pantalanés	▼
Colectores pluviales	▼
Cruces subterráneos de cauces por tuberías	▼
Cruces aéreos de tendidos eléctricos	▼

Para completar, se recoge un enlace a todos los modelos de declaración, autorización que sirven para solicitar los usos permitidos y además, se incluyen



guías, recomendaciones y folletos informativos, así como una recopilación de la legislación de interés.

FORMULARIOS

En este apartado encontrará los diferentes modelos e instancias que deberá cumplimentar y presentar debidamente firmados ante este Organismo de Cuenca, junto con documentación que permita ubicar y conocer con exactitud en qué consiste la actuación que pretende llevar a cabo en el Dominio Público Hidráulico o en su zona de policía.

Podrá presentar su solicitud en las oficinas de registro de la Confederación Hidrográfica del Ebro o por cualquier otro medio establecido legalmente, incluido la presentación telemática a través del Registro Electrónico Común (REC) en el [Punto de Acceso General de la AGE](#).

Asimismo, en este apartado encontrará la normativa estatal y europea más relevante en materia de aguas, que es la que establece, entre otros, las condiciones bajo las cuales deben desarrollarse las actuaciones en los cauces públicos y sus zonas de policía. Podrá encontrar también interesantes guías y documentos técnicos que desarrollan esta normativa.

Modelos de declaración responsable	▼
Modelos de solicitud de autorización	▼
Modelo de declaración responsable para actuaciones en zonas inundables	▼
Legislación estatal y europea	▼
Guías y documentos técnicos	▼

Este espacio web ha sido diseñado por la empresa Virtual&Civán para la Confederación.

Ebro Sostenible

Esta acción responde a la apuesta por la transparencia de la Administración, la divulgación y la mejora de la información al ciudadano.

Así se integra en ejes principales de acción de la CHE definidos para un Ebro Sostenible y por tanto dirigir todas las acciones relacionadas con el agua en la cuenca del Ebro hacia un compromiso de desarrollo sostenible. El eje 1 es precisamente la mejora del Conocimiento, que recoge tanto la necesidad de incorporar las mejores técnicas y las últimas investigaciones en la gestión de la demarcación hidrográfica del Ebro, como el trabajo para facilitar su difusión a toda la ciudadanía.

Los otros cuatro ejes del Ebro Sostenible, que también guían los objetivos de la Planificación Hidrológica, son la mejora de la gestión, las acciones para el buen



estado de las masas de agua, la renovación de la visión de la dinámica fluvial y la garantía de suministro para usos esenciales.

